



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0358/01/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0349/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de febrero de 2021

BARDOMIANO GARRIDO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3715/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicita	Folios	Folio		Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
	solicitados	inicial			
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,		346	365	23320646	23320665
D-21-208-POX-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.918 Metros cúbicos					
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,	8	366	373	23320666	23320673
D-21-208-POX-001/15, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 29.415 Metros cúbicos					
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,		374	381	23320674	23320681
D-21-208-POX-001/15, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 19.594					
Metros cúbicos					
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,		382	389	23320682	23320689
D-21-208-POX-001/15, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 15.676 Metros					
cúbicos					
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,		390	391	23320690	23320691
D-21-208-POX-001/15, madera en rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE),					
1.374 Metros cúbicos					
RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE POXCUATZINGO, Zacatlan,		392	396	23320692	23320696
D-21-208-POX-001/15, brazuelos, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 3.572					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Foréstal Sustentable



AY NIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0358/01/21

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0349/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 10 de febrero de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEYTORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 131/15 P





